



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 220/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 128/2021 y 38/2021, la Disposición SGCA N° 115/2022, la Disposición UOA N° 9/2022, el Expediente GEX A-01-00011349-9/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por Disposición SGCA N° 115/2022, se declaró desierta la Contratación Menor N° 1/2022 para la adquisición de herramientas de trabajo, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, encomendándose en el mismo acto administrativo al Departamento de Compras y Contrataciones la compra de las herramientas en cuestión.

Que, atento la necesidad de actualizar el material existente; reemplazar las herramientas que por el deterioro habitual ya no se encuentran en buen estado, facilitando con esta acción a los trabajadores del sector los elementos necesarios para el normal desarrollo de su labor, se iniciaron las gestiones administrativas de practica requiriendo la apertura del Expediente A-01-00011349-9/2022-0, mediante el cual tramita la Contratación Directa N°



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

4/2022 para la adquisición de herramientas de trabajo para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 3, de la ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, por Disposición UOA N° 9/2022, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, para el llamado de la presente contratación.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): ABRAFER S.R.L., ELECTRO TOOLS S.R.L., HERRAMIENTAS FAPRO S.R.L., FERRETERIA SAN TELMO S.R.L. y SCOPAZZO S.R.L., asimismo, se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 8/2022, de fecha 13 de junio de 2022, se ha recibido una (1) oferta perteneciente a la firma ABRAFER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68159979-3.

Que, asimismo, el Departamento de Compras y Contrataciones a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), requirió a la firma participante la documentación e información faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que la Dirección de Servicios Generales expresa mediante el documento que obra incorporado en SISTEA como NO-126/22-DGS que la oferta presentada por la firma: ABRAFER S.R.L. para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la citada UOA recomendó declarar admisible la oferta presentada por la firma ABRAFER S.R.L., para los Renglones Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, atento a que la misma



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

cumple con todo lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación.

Que, en consecuencia, la UOA aconseja adjudicar los Renglones Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO (\$ 625.031,64.-), IVA incluido a la firma ABRAFER S.R.L., por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser la oferta más conveniente, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de la oferta, conforme los términos del artículo 101 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado por Ley Nº 6.347, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, "*...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...*".

Que, oportunamente, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2022.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/2014, modificada mediante Resolución AGT Nº 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa Nº 4/2022, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones en el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP Nº 53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7º · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 4/2022 para la adquisición de herramientas de trabajo, conforme lo estipulado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al amparo de lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma ABRAFER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68159979-3, los Renglones Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO (\$ 625.031,64.-), IVA incluido, conforme el artículo 101 de la Ley N° 2.095

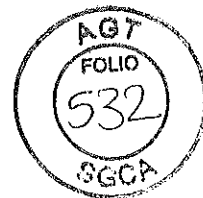
Artículo 3.- Declarar desierto el Renglón N° 10 por no haber recibido oferta.

Artículo 4.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado en el artículo 2° de la presente Disposición a favor de la firma ABRAFER S.R.L., por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y DOS (\$ 312.515,82.-), previa integración de la contragarantía, conforme la cláusula 25.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. d) del artículo 93 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 5.- Aprobar el pago del saldo restante a favor de la firma ABRAFER S.R.L., correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 2 de la presente Disposición, conforme cláusula 25.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva de cada Renglón.

Artículo 6.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 7.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo personal N° 5425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5601 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, y en carácter de suplentes a Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3100, Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3664 y Juan Vassel, Legajo Personal N° 4241, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Artículo 8.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 9.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7° · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 220/2022 TP XV F° 530/532 FECHA 30/6/2022

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar